

+ HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO + PERMISO DE RESIDENCIA NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL

→INFORMACIÓN BÁSICA

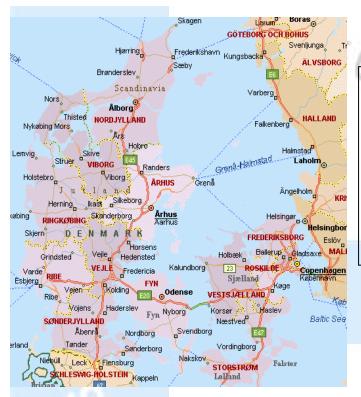
+ EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SANIDAD
+ IMPUESTOS

+ CONTRATOS DE TRABAJO

→ GENERALIDADES

Nombre Oficial: Reino de Dinamarca

Capital: Copenhague



Principales ciudades - Copenhague - Àrhus - Odense - Aalborg - Esbjerg

Población: 5.4 millones de habitantes

⇒ Superficie: 43.094 Km²

Moneda: Corona Danesa.

1 DKK= 0.1343 € 1€= 7.4420 SEK

 ➡ Lengua Oficial: Danés. Existen otros dialectos como el de Groenlandés en Groenlandia y el Feroés en las Islas Feroe. El alemán se habla en el sur del país

⇒ Fiesta Nacional: 5 de junio

Sistema de Gobierno: Monarquía Constitucional

⇒ Fronteras: Alemania

+ Regiones de Dinamarca



- Dinamarca está dividida administrativamente en 5 regiones y éstas en municipalizaciones o comunas (98). Tanto las comunas como las regiones gozan de una amplia autonomía respecto a la administración central.
- Groenlandia y las Islas Feroe forman parte integrante del Reino de Dinamarca, en cuyo seno tienen la consideración de condados autónomos. Tienen Derecho propio, de origen noruego. No forman parte de la Unión Europea. En la práctica, tienen reconocido el derecho a la autodeterminación: ambos se han planteado muy seriamente su separación de Dinamarca.

→ TRABAJAR EN DINAMARCA

Los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y otros estados pertenecientes al espacio económico europeo y de la Confederación Suiza, podrán beneficiarse de la libre circulación, así como del acceso laboral en Dinamarca.

Para ejercer la profesión de fisioterapeuta necesitas:

- La homologación del título universitario
- Permiso de residencia
- Un número de Registro Personal.

Para los ciudadanos de la Unión Europea no es necesario obtener un permiso de trabajo.

+ Homologación del Título

Para la homologación del título de Fisioterapia en Dinamarca debes seguir los siguientes pasos:

1. Documentación con las autoridades españolas

- Acude al Ministerio de Educación y Ciencia para pedir el documento que especifique la validez de los estudios cursados a nivel europeo. Para obtenerlo precisas la siguiente documentación:
 - Fotocopia compulsada del título universitario o del documento sustitutorio del título expedido por la universidad. (No válido el documento que acredita el abono de las tasas)
 - Fotocopia compulsada del DNI
 - Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.
- Es necesario que todos los documentos sean traducidos por un traductor jurado debidamente autorizado.

2. Documentación con las autoridades danesas

Debes reunir la siguiente documentación para su envío al Comité Nacional de la Salud en Dinamarca:

- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte
- Curriculum vitae

- Fotocopia compulsada del título académico o certificado sustitutorio del título expedido por la autoridad competente.
- Traducción del título realizada por un traductor jurado, en inglés o en danés.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.
- Traducción de la certificación académica realizada por un traductor jurado, en inglés o en danés.
- Certificado de buena reputación, es decir que legalmente puedes ejercer la profesión, expedido por la autoridad sanitaria competente. El certificado debe ser expedido en inglés.
- Formulario que puedes encontrar en la Web:

http://www.sst.dk/English/Education%20and%20authorization/Physiotherapist.aspx

Toda la documentación complementaria que consideres necesaria.

Tienes que enviar dos copias, una con las copias compulsadas y el formulario y otra que serán las fotocopias de las copias compulsadas.

NATIONAL BOARD OF HEALTH ISLANDS BRYGGE, 67 DK- 2300 COPENHAGEN S DENMARK

Permiso de Residencia

Como ciudadano de la Unión Europea, te beneficias del principio de libre circulación, por lo que puedes estar en Dinamarca durante 3 meses sin necesidad de tener un permiso de residencia, ampliable a 6 meses si estás buscando trabajo. Sólo es necesario el DNI o pasaporte que acrediten tu nacionalidad.

Transcurridos los primeros meses de estancia, debe solicitarse el permiso de residencia. Dirígete al Departamento estatal (Statsforvaltning) de la localidad donde residas en Dinamarca.

En Copenhague puedes dirigirte a:

Statsforvaltning Hovedstaden Borups Allé 177 DK- 2400 Copenhague K

La documentación necesaria para la obtención del permiso es:

- Solicitud del permiso de residencia.
- Declaración del empleador ante la autoridad local (Statsamt).
- Dos fotografías tamaño carnet
- Pasaporte

La autoridad expedirá un permiso de residencia en un plazo aproximado de 2 semanas.

+ Número de Registro Personal

Una vez tengas el permiso de residencia debes ir al Registro Nacional (Folkeregisteret) para obtener el Número CPR/Seguridad Social.

Junto con el permiso de residencia lleva el pasaporte, el Registro expedirá un certificado de número de registro personal y una tarjeta de la Seguridad Social.

Esta tarjeta te dará acceso a los servicios de salud cubiertos por la Seguridad Social.

→INFORMACIÓN BÁSICA

+ El sistema de la Seguridad Social y Sanidad

Ten en cuenta los siguientes formularios ya normalizados por la Unión Europea que puedes obtener en las Oficinas de la Seguridad Social de España:

- Serie E-100. Derecho de prestaciones por enfermedad, maternidad y desplazamiento.
- Serie E-200. Para el cálculo y pago de pensiones.
- Serie E-300. Derecho a prestación por desempleo.
- Serie E-400. Derecho a prestaciones familiares.

Desde el día 1 de junio de 2004 se introdujo la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Esta tarjeta es individual y certifica el derecho de su titular a recibir la asistencia sanitaria de urgencia. El período de validez consta en la Tarjeta Sanitaria Europea. Para su obtención deberás personarte en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social, donde la emitirán en el acto, previa identificación personal.

Hay dos categorías de Seguridad Social en Dinamarca, tienes que elegir una de ellas. La categoría 1 permite elegir médico de cabecera, para acudir al especialista debe ser bajo recomendación del médico de cabecera. La categoría 2 permite escoger médico de cabecera y especialista. En ésta tan sólo una parte de los costes son gratuitos.

La Seguridad Social cubre parte de los gastos por:

- Determinados medicamentos
- Diferentes tipos de cuidados de prevención y tratamiento dental
- Fisioterapia administrada por un fisioterapeuta reconocido y recomendado por el médico de cabecera
- Tratamiento quiropráctico recomendado por el médico de cabecera.

La Seguridad Social en Dinamarca cubre los siguientes programas:

- Subsidio por desempleo
- Subsidio en caso de enfermedad o maternidad
- Subsidio en caso de accidente laboral/ enfermedad profesional
- Jubilación anticipada y pensiones
- Contribución para los gastos por funeral
- Subsidio familiar

La mayor parte del sistema de la Seguridad Social se financia a través de impuestos (aprox. 8%). Los trabajadores, tanto por cuenta ajena como propia, y los empleadores contribuyen al fondo de mercado laboral. La contribución la deduce directamente el empleador y se transfiere a las autoridades tributarias.

+ Impuestos

Dinamarca tiene un sistema fiscal basado en el concepto de la progresividad, a mayores ingresos, mayor contribución.

Los tipos de gravamen se dividen en 3 niveles:

- Nivel básico: Supone un 5,5% aprox. de los ingresos obtenidos en el año fiscal
- Nivel medio: Está sujeto a un 6% aprox. de tasación
- Nivel máximo: Supone un 15% aprox. de los ingresos.

Se incluyen todo tipo de ingresos en metálico o en especie. Sin embargo hay una serie de deducciones cuando se calculan los ingresos imponibles, por ejemplo, interés del préstamo hipotecario, transporte o contribución a un sindicato.

Los contribuyentes en Dinamarca obtienen una tarjeta de impuestos a través del empleador.

El año fiscal danés se corresponde con el año civil. Los impuestos se basan según los ingresos que tuvo durante el año civil anterior. A primeros de año recibirás un formulario de la declaración fiscal que tienes que rellenar y enviar a las autoridades tributarias.

También puedes rellenar el formulario a través de Internet: www.toldskat.dk. Las autoridades calcularán tu declaración de la renta y te enviarán un informe anual.

+ Contratos de trabajo

Todo trabajador tiene derecho a recibir un contrato de trabajo en el plazo máximo de un mes desde que comenzó la relación laboral. Esta norma general no se aplica a los contratos cuya duración vaya a ser inferior a un mes. Normalmente, el contrato de trabajo debe contener información sobre los siguientes aspectos:

- Datos de la empresa y el trabajador (nombres, dirección, etc.).
- Ubicación del puesto de trabajo.
- Descripción del trabajo, preferiblemente estableciendo la categoría profesional, rango o título del trabajador.
- La fecha de comienzo del contrato y su duración estimada.
- Vacaciones.
- Salario: indicando el acuerdo colectivo o individual aplicable y sus complementos, así como la periodicidad del pago y cualquier otro aspecto que pueda afectar al salario.
- Horas de trabajo: en cómputo diario o semanal.
- Indicación del convenio colectivo aplicable.
- Los prerrequisitos y condiciones de empleo debe estar reflejadas en el contrato para poder ser alegadas ante los tribunales competentes.

Además, los contratos suelen contener estipulaciones sobre:

- Período de prueba.
- Cláusulas relativas a situaciones derivadas de bajas prolongadas por enfermedad.
- Información indicando si el trabajador desarrolla alguna otra actividad profesional.
- Cláusulas relativas a confianza o confidencialidad.
- Estipulaciones individuales referentes a derechos/obligaciones derivadas de la relación laboral.

→ SITIOS WEB DE INTERÉS

- www.sst.dk. Servicio Nacional Danés de Seguridad Social
- www.im.dk. Ministerio de Sanidad de Dinamarca
- www.toldskat.dk. Ministerio de Hacienda de Dinamarca
- www.ambmadrid.um.dk/es Embajada de Dinamarca en España
- www.oem.dk. Ministerio de trabajo de Dinamarca
- www.bm.dk. Ministerio danés de empleo

+ Búsqueda de empleo

- www.af.dk. Servicios públicos de empleo de Dinamarca. Puedes buscar empleo en todo el país.
- www.job-guide.dk. Esta página ofrece enlaces a agencias de colocación y grandes empresas danesas que ofertan empleo.
- www.ams.dk. Buscador de empleo en Dinamarca
- http://www.ec.europa.eu/eures/home.jsp. Portal europeo de movilidad profesional